

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 12

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad me comunica telegráficamente lo siguiente:

«Según me comunica el Ministerio de Estado, el Gobierno de la República ha convenido con el de Portugal que, a partir del 1.º de Marzo, el actual régimen de exigencia de pasaportes para el paso de la frontera entre ambos países, actualmente en vigor, sea substituído por exhibición del certificado de identidad, con el visado de los cónsules españoles, para los súbditos portugueses que entren en España, y la presentación de la cédula personal, provista de una fotografía del interesado, con el visado de los cónsules portugueses, para los ciudadanos españoles que penetren en Portugal.»

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 2 de Marzo de 1933.

El Gobernador civil,
Francisco A. Rubio.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Ilmo. Sr.: Por el Jurado mixto de Espectáculos públicos de Madrid se han adoptado las bases de trabajo para la Sección de Tramoyistas (Maquinistas, Electricistas, y Utileros de teatro), en sesiones de 22, 23 y 24 de Diciembre último.

Este Ministerio, teniendo en cuenta el carácter nacional de dicho organismo, ha dispuesto sean publicadas dichas bases en la «Gaceta de Madrid» y en los «Boletines Oficiales» de todas provincias de España, concediéndose un plazo de diez días, a partir de la publicación expresada, para la interposición de recursos por los interesados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 4 de Febrero de 1933.—Francisco L. Caballero.
Señor Director general de Trabajo.

Bases de trabajo de tramoyistas aprobadas por la Sección de Dependencias del servicio escénico del Jurado mixto de Espectáculos públicos en sus sesiones de 21, 22 y 23 de Diciembre de 1932.

TITULO PRIMERO

Denominación y clasificación.

Base 1.ª El personal de la tramoya se denominará, según su oficio, Maquinista, Electricista y Utilero. Cada uno de estos oficios se clasificará en profesionales y ayudantes. Se designarán por las Empresas, de entre los primeros, los que hayan de ejercer los cargos de jefes de servicio

Base 2.ª Los jefes de servicio, de acuerdo con la Empresa, distribuirán el trabajo en la forma más beneficiosa para el mismo. Llevarán un estadillo diario de las horas que inviertan, que entregarán a la Empresa para su asiento en el libro de comprobación.

TITULO II

Obligaciones del personal

Base 3.ª Serán obligaciones del personal de Maquinaria cuantas operaciones requieran el montar y desmontar, construir y conservar los decorados, practicables, telones de boca o de incendio y, en general, cuanto guarde relación con la escenografía, aun cuando se trate de decorados corpóreos o aparatos mecánicos, siempre que su funcionamiento dependa del foso o telares.

Base 4.ª Estará a cargo del personal de Electricidad el manejo, instalación y conservación de aparatos, luces, supletorios, anuncios luminosos y, en general, cuanto afecta a este oficio, siempre que las referidas instalaciones se encuentren en el local del teatro o tengan relación con el espectáculo.

Base 5.ª El trabajo del personal de Utería consistirá en la conservación y manejo de muebles, atrezzo, accesorios, armería, alfombras, cortinajes, etcétera, etc., necesario para la escena.

Base 6.ª Se entenderá por Ayudante el que ayuda en

el trabajo que realiza el personal profesional del oficio correspondiente durante el servicio de cada representación.

TÍTULO III

Jornada de trabajo en plaza fija

Base 7.^a La jornada del profesional será semanal, comprendida del lunes a domingo, y se dividirá en la siguiente forma: cuarenta y ocho horas de trabajo, en seis días y uno de descanso.

Base 8.^a Las horas de servir el espectáculo se computarán en la siguiente forma:

A) Cuando se celebre un solo espectáculo en el día, tres horas de trabajo efectivo en cualquier clase de espectáculo.

B) Cuando sean dos funciones — tarde y noche —, cinco horas de trabajo. Se entenderá por funciones de tarde o de noche, lo mismo si el espectáculo lo constituye una sección que varias.

C) Cuando se celebren tres funciones, ocho horas de trabajo.

D) En todos los casos se entiende que están incluidas las pasadas, en el cómputo de horas establecidas, mientras no exceda de quince minutos.

F) Cuando un espectáculo sea organizado y explotado totalmente, de una manera eventual por personas ajenas a la Empresa, se computarán normalmente todas las horas de su duración.

Base 9.^a Todas las horas que excedan de las cuarenta y ocho semanales se abonarán como extraordinarias en la cuantía que fija el Decreto ley del 9 de Septiembre de 1931.

Base 10. La jornada de los ayudantes estará comprendida entre la hora de comienzo de la función de la tarde (que nunca será antes de las seis), con la antelación prudencial que marque la Empresa, de acuerdo con los Jefes de servicio, y la de terminación de la función de la noche, que será la que señale la Autoridad. Tanto la función de la tarde como la de la noche podrá ser substituída por ensayo, si así conviniera a las necesidades de la Empresa. Entre la función de la tarde y la de la noche, el personal disfrutará de una hora de intervalo para cenar, estableciéndose, caso necesario, los correspondientes turnos, con el fin de que el espectáculo no quede desatendido en ningún momento. Disfrutarán de un día de descanso, a la semana, retribuído.

Base 11. El día de descanso semanal lo establecerá la Empresa en día fijo, por turno, de acuerdo con los Jefes de servicio.

Para el cumplimiento de esta base se establecerán turnos de suplentes, que ocuparán los puestos de los que les toque librar.

Base 12. Si una vez citado el personal no pudieran realizar su trabajo por causas ajenas de su voluntad, le será computado a su favor todo el tiempo que hubiese durado dicho trabajo, en el caso de haberse realizado.

Base 13. La dotación del personal se considerará fija durante la actuación de cada Compañía.

TÍTULO IV

Régimen de despidos

Base 14. Para dar por terminado el compromiso contraído entre la Empresa y el personal contratado, se tendrá que notificar por ambas partes con ocho días de antelación, salvo los casos previstos en el Código de Trabajo. El que faltare al cumplimiento de esta disposición, se verá obligado a indemnizar a la otra parte con el importe de los ocho días mencionados.

Cuando no haya posibilidad por parte de la Empresa de avisar con ocho días de anticipación la terminación de la temporada al personal, los días que falten para el completo de los ocho, queda la Empresa obligada a abonarlos. Se considerará a base del número de funciones diarias dadas en la mayoría de los días en que trabajó.

TÍTULO V

Enfermedades y subsidios

Base 15. En caso de enfermedad, debidamente justificada, y previo aviso a la Empresa, los operarios profesionales percibirán el jornal completo durante siete días. No se considerarán como enfermedades, para estos casos, el alcoholismo y las llamadas específicas.

Base 16. Por todas las Empresas se cumplirá cuanto dispone la Ley de Accidentes del Trabajo, debiendo considerarse a los ayudantes, a estos efectos, dentro de la categoría correspondiente a los profesionales de la localidad.

TÍTULO VI

Trabajos en «tournés».

Base 17. La jornada de los obreros contratados para «tournés» se ajustará en un todo a la de profesionales en plaza fija. Pero a los efectos del descanso, se hará de acuerdo con su Empresa.

Base 18. Cuando un obrero enfermase yendo en tournée, su Empresa queda obligada a abonarle su jornal por espacio de treinta días. Si deciden substituirle, los gastos que origine el substituto, como el traslado del enfermo, serán de cuenta de la Empresa, que, además, reservará el puesto por si una vez restablecido desea volver a ocuparlo.

Base 19. En todos los contratos para tournée, se hará constar la duración de la temporada, asignación diaria, nombres y apellidos, fecha de la inscripción en el Instituto Nacional de Previsión a los efectos del Retiro obrero obligatorio, y cuantas condiciones especiales haya en el convenio.

Base 20. Las compañías que salgan de tournée dejarán depositadas en las Asociaciones de Tramoyistas, donde estuvieran constituidas, o en la Sección del Jurado mixto, la cantidad de 100 pesetas por cada obrero que lleven para garantizar el viaje de vuelta.

Incurrirán en sanciones reglamentarias las Empresas que no cumplan este requisito.

TÍTULO VII

Tarifas en plaza fija

Base 21. La remuneración que ha de percibir el personal de Maquinistas, Electricistas y Utileros no será menor que la que corresponda según la clasificación a la localidad donde preste sus servicios.

Base 22. La Sección de Tramoyistas del Jurado mixto de Espectáculos públicos, a los efectos del artículo anterior, clasifica las poblaciones en las siguientes categorías:

Primera categoría.—A) Madrid. B) Valencia, Bilbao, Zaragoza, Valladolid y San Sebastián.

Segunda categoría.—Sevilla, Málaga, Santander, Oviedo, Coruña, Vigo, Gijón, Pamplona, Palma de Mallorca, Murcia y Cartagena.

Tercera categoría.—Todas las capitales de provincias no comprendidas en las dos anteriores, más Ceuta, Las Palmas, Tenerife, Astorga, Larache y Melilla.

Cuarta categoría.—Todas las demás poblaciones.

Base 23. Con arreglo a las subdivisiones por categorías de las distintas poblaciones, se abonarán las siguientes

TARIFAS

Jefes de Servicio: 1.º A), 112,00; 1.º B), 108,50; 2.º, 87,50; 3.º, 73,50; 4.º, 59,50 semanales.

Profesionales: 1.º A), 80,50; 1.º B), 78,75; 2.º, 73,50; 3.º, 59,50; 4.º, 45,50 ídem.

Ayudantes (por función): 1.º A), 2,75; 1.º B), 2,50; 2.º, 2,25; 3.º, 1,50; 4.º, 1,25.

En la primera categoría los de telares percibirán un aumento de 0,25 pesetas por función.

Si en alguna localidad disfrutaran mayor jornal que el asignado a estas Bases, serán respetados aquéllos.

Base 24. Las tarifas anteriores sufrirán un aumento del 25 por 100 en las funciones llamadas «bolos», entendiéndose por tales todas aquellas que no alcancen en el plazo improrrogable de seis meses la suma de setenta y cinco días de función en las poblaciones de primera categoría; cuarenta, en las de segunda, y treinta, en las restantes, seguidas o alternas.

Pasado este tiempo, tendrán que abonar el importe de los jornales por cuantos días falten para completar el número de funciones que se indica.

En los contratos se fijarán las fechas de duración para dar cumplimiento a esta base.

Base 25. Los pagos en tournée o «bolos» deberán hacerse a diario y en los demás casos los domingos, dentro de las horas de jornada.

Base 26. Cuando el personal de Ayudantes sea utilizado en horas fuera del espectáculo, se les abonarán como extraordinarias todas las que se les utilice, a razón de dos pesetas hora o fracción.

Base 27. Cuando los Ayudantes sustituyan a los profesionales percibirán los jornales de éstos y su jornada se ajustará a las establecidas para los profesionales.

Base 28. Cuando por circunstancias excepcionales o apremio ineludible de trabajo hubiere necesidad de hacerlo en horas después de la terminación del espectáculo de noche hasta las nueve de la mañana, éstas se abonarán con 100 por 100 de aumento sobre la tarifa de los profesionales.

TITULO III

Tarifas en tournée

Base 29. Los profesionales contratados para tournés, de cualquiera de las tres especialidades de que se compone el servicio de tramoya, disfrutarán los siguientes jornales mínimo:

a) Los contratados para la Península, Baleares y posesiones españolas en Africa, por temporadas, 22,50 pesetas diarias desde el día de salida al de regreso.

b) Los contratados para cualquiera de las poblaciones del Continente europeo y Canarias, 40 pesetas diarias, desde el día de salida al de regreso.

c) Los contratados para América percibirán el jornal diario que se convenga entre ambas partes, y que empezarán a cobrar desde el día de su desembarque en el primer punto de América hasta el de su embarque para regresar a la Península, percibiendo durante los días de viaje, hasta se llegada, a más del pago del pasaje en segunda, una dieta de diez pesetas diarias.

Base 30. Serán pagados por la Empresa a los contratados en cualquiera de los casos del artículo anterior, todos los transportes del equipaje, cajas de herramientas y viajes en segunda clase, sea cual fuere el medio de locomoción que se emplee, incluyendo los de partida y regreso al punto de salida.

Base 31. Los precios de las tarifas sufrirán un aumen-

to de un 25 por 100 en los «bolos», entendiéndose por tales las temporadas inferiores a cuarenta y nueve días de función.

BASES GENERALES

A) Estas bases comenzarán a regir el día de su legal aprobación y tendrán de duración el plazo de dos años prorrogado por la lácita, pudiendo ser denunciada con tres meses de anticipación ante el Pleno de la Sección de Tramoyistas del Jurado mixto.

B) Los contratos que se celebren entre las Empresas o sus Delegaciones y los Tramoyistas, podrán ser colectivos o individuales. Serán colectivos con los individuos pertenecientes a una misma Asociación e individuales en los restantes casos.

C) No se considerarán días festivos más que los domingos y los oficialmente decretados por la Ley. El día 1.º de Mayo, Fiesta del Trabajo, no trabajará el personal a quienes afectan estas bases en ningún espectáculo, sin que ello signifique alteración del régimen contractual establecido.

D) Se exceptúan del régimen de estas bases y normas las temporadas oficiales de ópera en el teatro del Estado o en el que le sustituya con la ópera oficial e igualmente las que se celebren en los locales que exploten Ayuntamientos o Diputaciones, todas las cuales se regirán por las bases especiales. En ningún caso podrán en ellas fijarse condiciones de trabajo, salarios, etc., inferiores a los que en éstas se estipulen.

Diputación provincial de Santander

ANUNCIO

Aplicadas a la Imprenta Provincial las normas del Decreto de 30 de Noviembre último para la plantilla de personal tipógrafo y salarios del mismo determinados en la nueva tarifa establecida en el referido Decreto, la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión de 27 del corriente mes, acordó abrir un concurso de méritos, por espacio de quince días, a partir de la fecha del presente anuncio, entre obreros tipógrafos, para cubrir una plaza de oficial, con salario de 80 pesetas semanales, y dos de ayudante, con salario semanal de 60,44 pesetas, necesarias en esta Imprenta Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes presentarán sus instancias, acompañadas de la relación de sus méritos personales, certificaciones de sanidad y de buena conducta, en las oficinas de esta Diputación, durante las horas de despacho, hasta el día 21 inclusive del corriente mes.

Santander a 3 de Marzo de 1933.—El presidente, Ramón Ruiz Rebollo.

Junta Provincial de Beneficencia

INSTITUCIÓN MANZANEDO. COLEGIO DE SAN JUAN BAUTISTA Y HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DEL PUERTO, DE SANTOÑA

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en los beneficios de esta institución, y especialmente de los vecinos de Santoña, que por esta Junta se instruye expediente especial de modificación y ampliación de fines fundacionales, con arreglo a lo que determinan el artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, en sus apartados 3.º y 4.º, pudiendo alegar

lo que tengan por conveniente, durante el plazo de 15 días, en orden a la modificación fundacional de que se trata, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Santander, 28 de Febrero de 1933.—El Gobernador civil Presidente, Francisco A. Rubio.—El secretario, Arturo Casanueva.

Jefatura de Obras públicas de Santander

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Don Benigno Argüeso, vecino de Nestares, del Ayuntamiento de Enmedio, solicita autorización, con arreglo a proyecto presentado, para establecer líneas conductoras de energía eléctrica que suministren fluido a varios pueblos de los Ayuntamientos de Enmedio y Campóo de Suso.

Se proyecta construir una línea eléctrica que, arrancando del aprovechamiento hidráulico que el peticionario tiene concedido en Ciella, suministre energía a los pueblos de Nestares, Salces, La Miña, Fontibre, Paracuelles, Argüeso y Serna. Esta línea eléctrica ha de unirse con la que el mismo peticionario posee denominada «El Villar», suministrando además energía a los pueblos de Hormas, Proañón, Aradillos, Fontecha y Camino.

La línea que se proyecta establecer será de corriente alterna trifásica a 3.000 voltios.

Se solicita también la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que afecta a los siguientes propietarios:

Don Clemente González, herederos de Jerónimo de Celia, D. Cipriano Lozano, herederos de Bautista Sabaler, D. Enrique García, Nicolás Marlasca, José de Celia, doña Elisa Gutiérrez, herederos de Crisanto García, Tomasa Díez, D.^a Consuelo de los Ríos, herederos de Pedro Celia, Bienes de la Iglesia, D.^a Teresa Rábago, D. Mateo Argüeso, D. Alejandro Sáiz, herederos de Félix Gutiérrez, herederos de Juan Francisco N., D. Pedro Lucio, herederos de José Herrera, herederos de Emeterio García, todos del Ayuntamiento de Campóo de Suso; D. José Fernández, don Angel González, D. Faustino Seco, D.^a Dolores de los Ríos, D. Ramón López, D. Casimiro López, D. José García de Celis, D. José Zubizarreta, D. Pedro Gómez, doña Carmen Gutiérrez, D. José Fernández, D. Ramón Fernández, D. Anastasio García, D. Andrés Sáinz, D. Ezequiel Gutiérrez, D. Eustaquio Obeso, D. Esteban Fernández, D. Sebastián del Barrio, D. Ramón González, D. Teotivo García, D. Pedro Martínez, D. Damián Gómez, D.^a María Macho, D. Francisco Macho, Bienes de la Iglesia, D.^a Fernanda García, D.^a Faustina de Celis, D.^a Catalina García, D. Esteban de Celis, D. Mariano García, Bienes de la Iglesia, D.^a María Fernández, D. Paulino González, D. Marcelo García, D.^a Marcelina Obeso, D. Felipe Gutiérrez y D. Joaquín Gutiérrez, pertenecientes al Ayuntamiento de Enmedio.

Lo que, en cumplimiento de cuanto está prevenido, se hace público por medio del presente anuncio, fijando un plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para admitir las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo efecto se hallará de manifiesto en esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina, el proyecto presentado, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 27 de Febrero de 1933.—El ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

CARRETERAS.—EXPROPIACIONES

Habiéndose hecho efectivo el correspondiente libramiento para el pago de los terrenos que en término municipal de Los Tojos han sido ocupados con las obras de construcción del trozo cuarto de la carretera de Las Fraguas a la de Cabezón de la Sal a Reinosa, y habiéndose fijado el día 14 del actual, a las 11 horas, para verificar el pago a los propietarios interesados, en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander, 1 de Marzo de 1933.—El ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el mes de Noviembre de 1932.

Sesión ordinaria del día 2.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la cuenta de jornales. Idem de vales.

Se queda enterados de los diferentes ingresos.

A la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

Queda aprobado un informe de la Comisión de Hacienda.

Queda pendiente de resolución el informe de la Hacienda e Intervención sobre Carta municipal económica.

Se aprueba un informe de la Comisión de Fomento sobre convenio con D. Pedro Villegas por servicio de aguas del Molino de Bóo.

Se aprueban los extractos del mes de Octubre.

Se queda enterados de no haberse presentado reclamación sobre los padrones de vehiculos de tracción mecánica expuestos al público.

Pasa a informe de la Comisión de Fomento el escrito presentado por el vecino Laureano Lavín Madrazo.

Se queda enterados del telefonema enviado por el señor Villarías sobre suspensión del actual Patronato de la Fundación Manzanedo.

Por el Sr. Alonso se da cuenta de que los armadores han dejado de salir a la mar sin haber cumplido los trámites legales, e indica que, como podrían originarse perjuicios irreparables si insisten en dicha actitud, se dé cuenta al Excmo Sr. Gobernador civil. Así se acuerda, como también pasarles un oficio advirtiéndoles del acuerdo.

El Sr. Palomera interesa saber en qué estado se encuentra la instancia formulada por doña Lorenza Hurtado, indicándole la Alcaldía que está a estudio del técnico municipal y Comisión de Fomento.

A propuesta del Sr. Azofra, y teniendo en cuenta la acentuada crisis económica que trae consigo la falta de trabajo, se acuerda nombrar una Comisión especial, compuesta por los Sres. Alcalde y concejales D. Epifanio Azofra, D. Gumersindo Valle y D. Leoncio Alonso, para estudiar la manera de arbitrar recursos por todos los medios que estén al alcance del Ayuntamiento, para remediar el paro obrero, estudiando a la vez la forma de dar cumplimiento a la Ley del Ministerio del Trabajo de 27 de Noviembre de 1931, sobre la forma de organizar la Bolsa de Trabajo.

Se acuerda recordar a la Empresa Telefónica Vascomañesa la comunicación que se le ha enviado anteriormente.

La Alcaldía manifiesta se ha enviado al Ayuntamiento de Argoños las notificaciones de multa, por la mala calidad de la leche, a varios industriales de aquel término.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprueba el acta de la anterior.

Idem la cuenta de jornales ordinaria.

Se queda enterados de los diferentes ingresos.

A Hacienda pasan varias facturas.

Se concede definitiva autorización a D. José Expósito para la remoción de tierras para abrir una zanja y colocar una tubería.

A la Comisión de Fomento pasa la instancia suscrita por D. Leopoldo Díez que interesa la autorización que llevar a efecto de arreglo da la alcantarilla de su casa.

A la misma Comisión pasa la presentada por D. Pelegrín Castillo, que interesa se le autorice para abrir un hueco de portón en la fábrica de su propiedad, y otros arreglos.

Se ratifica la autorización provisional concedida a don Rufino Fernández para llevar a efecto el arreglo del tejado de la casa del Sr. Maza.

Vista la instancia presentada por D. Alfonso Orlando, por la que interesa una parcela de terreno que existe contigua al almacén de raba de la Sociedad de Mareantes, por su parte Sur, en una extensión de ocho mil sesenta pies cuadrados, no obstante la advertencia de Secretaría e Intervención, según determina el Reglamento de Funcionarios de 23 de Agosto de 1924, en su artículo 2.º, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad llevar a efecto la enajenación con D. Alfonso Orlando del terreno que solicita, fundando su resolución, además de la necesidad de llevar a efecto algunos compromisos económicos, en la obligación que tiene de fomentar las obras de construcción con el fin de evitar, aunque no sea más que en parte, el problema del paro, cuyos efectos se van notando en el presente año en esta localidad; autorizándose a la Alcaldía para el otorgamiento del correspondiente documento de venta.

Se aprueba un informe de la Comisión de Fomento sobre proposición hecha por D. José Albo.

Igualmente se aprueba otro informe de la Comisión de Hacienda sobre diversas facturas, y otro respecto a la solicitud presentada por los Sres. Baratey e Ibáñez.

Queda aprobado otro informe de la Comisión de Hacienda sobre adquisición de la revista «El Municipio Español».

Se aprueba un informe de la Comisión de Policía sobre provisión de un uniforme para el aguacil del Juzgado municipal.

Se incluye en las listas benéficas a la vecina Petronila Herrería.

Pasan a la Comisión de Policía las instancias suscritas por los vecinos Amalia Prada y José María Carballo.

Se acuerda, por unanimidad, llevar con toda escrupulosidad la rectificación del padrón de vecinos, facultándose a la Alcaldía para que nombre los temporeros que hagan falta y ayuden en Secretaría en dicha rectificación.

Vista la comunicación que eleva el Consejo Local de 1.ª Enseñanza, la Corporación acuerda formar la petición de creación de una escuela de párvulos, para cuyo fin ofrece el local propiedad de este Ayuntamiento denominado «San Miguel»; del propio modo se compromete a satisfacer la gratificación de casa de la señora maestra, así como de dotar a dicha escuela de párvulos del material necesario.

A propuesta del Sr. Azofra, y vista la necesidad en que se encuentra esta villa de un servicio de incendios, se

acuerda aprobar el presupuesto a base de adquisición de de una bomba «Sihi» y abrir una suscripción entre el vecindario, la cual encabezará el Ayuntamiento con 2.500 pesetas.

Se acuerda interesar del administrador de arbitrios ponga la máxima vigilancia en los lecheros para evitar que introduzcan más de la tasa concertada.

La Corporación acuerda publicar un bando prohibiendo se depositen en la calle, después de las nueve de la noche, las basuras, así como que los barrenderos hagan la limpieza en las calles extremas.

Se acuerda que los vigilantes de arbitrios prohiban que los pescadores pasen con los carros de mano por el paseo de Pereda.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprueba el acta de la anterior.

Idem cuenta de jornales ordinaria.

Idem cuenta de vales.

Se queda enterados de varios ingresos.

A Hacienda pasan varias facturas.

Pasa a informe de la Comisión de Fomento la instancia presentada por D. Francisco Samperio, interesando una parcela de terreno en arrendamiento.

Dada lectura de la solicitud que presenta D. Pablo Pellón, se acuerda concederle la autorización que solicita para construir una chavola en su finca, y denegarle la petición que hace de la piedra del Molino.

Pasa a informe de la Comisión de Fomento y Junta de Sanidad la instancia que, en nombre de D. Casimiro Mazas, subscribe D. Rufino Fernández, sobre la reforma de unos bajos que existen en la travesía del Cajal.

Se aprueba el informe emitido por Secretaría y que la Corporación interesó, referente las condiciones de venta en esta localidad de gaseosas por el industrial D. Benito Alonso Ojeda, vecino de Argoños.

Se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda referentes a diversas facturas.

Queda aprobado un informe de la Comisión de Fomento sobre la obra de arreglo de alcantarilla de D. Leopoldo Díez.

Se queda enterados del Decreto del Ministerio de Agricultura de 8 de Septiembre de 1932, sobre el Estatuto del Vino.

Pasa a informe de la Comisión de Policía la solicitud presentada por D. Isidro Balcones.

Vista la instancia presentada por el vecino Domingo López, se acuerda tenerle en cuenta para cuando sea oportuno nombrarle sustituto de barrendero.

Se acuerda condonar todos las multas impuestas a los vecinos de Argoños, por la recogida de leche en malas condiciones, acordadas en sesión de 14 del pasado Octubre, por la diferencia de apreciación entre el aparato usado por el señor Inspector de alimentos y el análisis practicado por el Instituto de Higiene.

Se acuerda poner como límite mínimo de calidad de la leche destinadas a la venta en esta villa las cantidades siguientes: de grasa, 3 por 100; de extracto seco, 11,30 por 100, no debiendo contener más de 88,70 por 100 de agua.

La Alcaldía indica que la Compañía Vasco-Montañesa ha contestado manifestando ha hecho entrega del oficio enviado al liquidador D. Constantino Helguera.

La Presidencia manifiesta se está llevando a cabo la recogida del producto de los cepillos de la Caridad.

Se acuerda obligar a los fabricantes para que los perdicios del pescado los arrojen en la machina del Norte.

Sesión ordinaria del día 23.—Queda aprobada, después de leída, el acta de la anterior.

Se aprueba la cuenta de jornales ordinaria.

Se queda enterados de los diferentes ingresos habidos.

A la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

Se autoriza a D. Lope Roque para colocar un letrero en la fachada de su establecimiento.

Vista la comunicación de la Junta Provincial de Beneficencia, referente a reforma de los Estatutos y Reglamentos actuales de la Fundación Colegio de San Juan Bautista y Hospital de Nuestra Señora del Puerto, se acuerda designar para que representen a esta Corporación en dicha Junta al señor Alcalde, al teniente de Alcalde Sr. Azofra y concejal Sr. Alonso.

Queda aprobado un informe de la Comisión de Fomento.

Queda aprobado otro informe de la misma Comisión.

Igualmente queda aprobado otro de la Comisión de Hacienda.

Se acuerda incluir en las listas benéficas a los vecinos Amalio Prada e Isidro Balcones.

Se aprueba un informe de la Comisión de Policía aceptando la muestra de paño presentada por el industrial D. Carlos Pereda para confeccionar un informe para el alguacil del Juzgado municipal.

Se queda enterados del Decreto de 5 de del corriente sobre comprobación del Censo electoral.

Se acuerda adquirir un álbum de la Región, al precio de 30 pesetas.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia presentada por D. Donato Costela.

También pasa a dicha Comisión de Fomento otra instancia suscrita por D. Pedro Colás, en nombre de don Bernardino Sancifrián.

Se queda enterados de la comunicación enviada por la directora de las Escuelas dando cuenta de haber empezado el día 15 las clases de adultas y la clase de corte y confección.

Se queda enterados del aviso de la Metalúrgica de Muriadas anunciando que mañana enviará la cocina, habiendo contestado la Alcaldía que lo deje hasta nuevo aviso.

Se designa al Sr. Azofra para que represente a este Ayuntamiento en la Junta de Partido que se celebrará el día primero de Diciembre.

Se formulan varios ruegos por los señores Concejales, de los cuales la Presidencia toma nota.

Se acuerda protestar ante la Superioridad de la parcialidad que viene observando en favor de Santander el señor coronel del Regimiento número 23, habiendo ordenado recientemente el traslado a dicha capital de todos los quintos, alegando como fundamento la falta de instructores en Santoña, no obstante haber ordenado con posterioridad la incorporación de dos oficiales con el carácter de instructores, del batallón de guarnición en esta villa, al de Santander, perjudicando notablemente con estas medidas los intereses de esta villa.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda aprobada la cuenta de vales.

Idem la cuenta de jornales ordinaria.

Se queda enterados de los diversos ingresos.

A la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

Se queda enterados de la comunicación que envía la Compañía Telefónica Vasco-Montañesa, dando cuenta de que en el mes de Enero próximo se llevará a cabo el traslado de cuadro y líneas al local que tiene en esta villa el

Centro Interurbano, haciendo a la vez una reclamación de dos mil pesetas que dice adeuda este Ayuntamiento a dicha Compañía, en concepto de subvención.

Se acuerda conceder a D. Guillermo Muñecas un anticipo reintegrable de un mes de sueldo.

Se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda y otro de la de Fomento.

Se queda enterados de la circular inserta en el «Boletín Oficial» de 21 de Noviembre sobre normas que da la Delegación de Hacienda para que prevalezcan las peticiones de Carta municipal económica.

Se autoriza a D. Afrodisio Escalera para que recoja en la Tesorería de Hacienda algunas cantidades que existen al cobro.

La Alcaldía da cuenta de que en la mañana de hoy; y conforme se anunció, se ha presentado la Junta Provincial de Beneficencia a hacerse cargo del Patronato de la Fundación Manzanedo, conforme con la Orden ministerial, habiendo asistido los Sres. Villarías y concejales de este Ayuntamiento. Se acuerda nombrar a D. Gregorio Villarías para que forme parte de la representación de este Ayuntamiento en la Junta Provincial de Beneficencia al objeto de reformar los Estatutos de la Fundación Manzanedo.

Se acuerda que por el encargado técnico de obras se forme un proyecto y presupuesto para la construcción de una caseta con destino a la cocina económica.

El Sr. Azofra interesa se vea si las obras hechas en la casa de D. Manuel Pérez se han efectuado sin autorización.

A propuesta del Sr. Alonso se acuerda elevar razonada instancia a la Superioridad interesando la reforma en el procedimiento que sigue la Hacienda para liquidar con los Ayuntamientos las cantidades que les corresponde por contribuciones del Estado; acordándose dirigirse a los Ayuntamientos cabezas de partido para que apoyen indicada petición.

El Sr. Fernández ruega se proceda al arreglo de la travesía del Cajigal.

El Sr. Azofra ruega se interese de los herederos del señor Prida den facilidades para llevar a cabo la prolongación de la calle del Cajigal.

Se acuerda proceder a la pintura de los huecos de las escuelas nacionales.

Se acuerda por la Corporación protestar de la actitud de algunos elementos de la Sociedad «Santoña F. (.)», sobre conceptos vertidos por la desaparición de varias entradas del partido que se celebró el día 4 de Septiembre y que, previo informe de un letrado designado por la Alcaldía, pueda entablarse, en su caso, la correspondiente acción contra dichos elementos.

Se acuerda interesar del montanero municipal vigile con toda escrupulosidad la forma de hacer la corta de leñas en el monte y que por el jefe de la columna de municionamiento a Lomo se ordene a los soldados se abstengan de hacer cortas en el monte del Municipio, limitándose exclusivamente a los pertenecientes al Ramo de Guerra, destinados al aprovechamiento para dichas fuerzas.

La Presidencia toma nota del ruego del Sr. Fernández sobre denuncia que hizo de la construcción de un pozo negro.

Santoña, 5 de Diciembre de 1932.

El precedente extracto fué aprobado en sesión del día 7 de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El secretario.—V.º B.º, el Alcalde accidental, Agapito Ibáñez.

Ayuntamiento de Ruiloba

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año de mil novecientos treinta y dos:

Sesión subsidiaria del día 6 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión.—Se aprobó la distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó el balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de Septiembre.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados durante el tercer trimestre, acordando se fije al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se remita una copia al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín Oficial».

Conceder a la vecina Cecilia Fernández dos trozos de madera que existen en el monte de Anales, para ayuda de tapar el tejado de su casa habitación, quemado en parte en la noche del 25 de Septiembre último.

Denegar a D. Rodrigo Caviedes una encina propiedad del Municipio, que solicitaba expresado señor, previo pago.

Aprobar dictamen del señalamiento y tasación de los árboles que ha de aprovechar este Ayuntamiento en el monte de Cubón, emitido por la Comisión de Fomento y Montes, y que por la Comisión de Hacienda se formule y presente el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta.

Aprobar el pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda para la subasta de 60 robles del monte de Corona, de este Municipio, tasados en 6.300 pesetas y fijar el día 29 del corriente, a las once de su mañana, para la celebración de la subasta, designando al concejal señor Sordo para que asista, en unión del señor Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue, a la misma.

Examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda, para el año de 1933, le encontró conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordando se fije al público por término de ocho días hábiles, según lo prescrito por el artículo del Reglamento de Hacienda municipal, y que transcurridos los cuales y los ocho días siguientes con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y aprobación del Ayuntamiento.

Y, por último, a propuesta del señor presidente, y con el fin de que los señores concejales puedan regresar a sus respectivas aldeas de día, se acordó cambiar la hora de celebración de las sesiones ordinarias a las cuatro de la tarde, y que se haga público este acuerdo para general conocimiento.

Sesión ordinaria del día 11 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior. Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se aprobó el pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda, para la subasta de 25 robles del monte de Cubón, de este Municipio, acordando fijar el día 8 de Noviembre próximo, hora de las once de su mañana, para la celebración de la subasta, y designar al concejal Sr. Sordo para que asista a la misma en unión del señor Alcalde o teniente del Alcalde en quien delegue.

Se dió cuenta de certificación del acuerdo adoptado

por el Consejo Local de Primera Enseñanza, de este Municipio, en sesión del día 7 del actual, relativo a la necesidad de desdoblar la escuela nacional mixta de Pando y Concha, por tener matrícula superior a sesenta y cinco niños. El Ayuntamiento reconoce la necesidad de desdoblar dicha escuela, y no sólo ésta, sino también la del distrito escolar de Liandres, Sierra y Trassierra, por ser también mixtas y pasar dicho distrito escolar de quinientos habitantes; pero teniendo en cuenta que la situación económica del Ayuntamiento no permite hacer frente a los gastos que ocasionen la construcción y creación de dichas escuelas y, por otra parte, que el Ayuntamiento ha gastado la cantidad de 55.465,91 pesetas, de las cuales corresponden 24.571,91 de fondos municipales y 30.894 de particulares, acordó solicitar del Consejo provincial de Primera Enseñanza la creación de una escuela nacional unitaria de niños para y Concha y unitaria de niñas para Liandres, Sierra y Trassierra.

Que la construcción de dichas escuelas, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Gobierno de la República de 7 de Agosto de 1931, sea por cuenta del Estado, relevando por completo de toda aportación en metálico al Ayuntamiento.

Sesión subsidiaria del 20 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior.—Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se acordó fijar en el tablón de edictos del Ayuntamiento circular del señor Presidente de la Diputación Provincial dando instrucciones sobre los expedientes que se instruyan para ingreso de enfermos en la Casa Salud Valdecilla.—Quedó enterada la Corporación de que por el Consejo Provincial de Primera Enseñanza ha sido devuelta la instancia que le dirigió el señor Alcalde, dando traslado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión anterior, sobre petición de escuelas, para que se instruyan los expedientes de construcciones primero y luego de creación.—Autorizar a D. Constantino González Mencía para hacer carbón unos trozos de madera nudosos sobrantes de la corta que se verificó en el prado de las Arenas, propiedad de este Municipio, hace años, toda vez que no son susceptibles de otro aprovechamiento.

Que por la Comisión de Hacienda se propongan las transferencias de crédito necesarias para el pago de atenciones que necesariamente ha de tener que atender el Ayuntamiento dentro del ejercicio actual, y para lo cual no exista suficiente consignación en presupuesto.

Subsidiaria del día 27 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior.—Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se dió cuenta de un oficio del capataz de camineros de este trozo, de fecha 25 del corriente, en el que comunica la urgente necesidad de quitar cinco robles inmadurables del monte de Cubón, de este Municipio, que estorban para el ensanche de las curvas existentes en el kilómetro 17 de la carretera nacional de Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera. Se acordó autorizar al señor Alcalde para la venta de dichos robles.

Sesión ordinaria del día 1.º de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la

(Continúa en la página 10)

DIPUTACION PROVINCIAL

CUENTA DE PRESUPUESTOS

Cuenta general que rinde el presidente de la Corporación, como Ordenador

EXTRAORDINARIO

Parte primera.—Cuenta

CAPÍTULOS	Presupuesto ordinario — Pesetas	Aumentos durante el ejercicio			TOTAL GENERAL — Pesetas
		Por defecto de ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL	
1.º Rentas	»	»	»	»	»
2.º Bienes provinciales	»	»	»	»	»
3.º Subvenciones y donativos	1.163.726,39	»	»	»	1.163.726,39
4.º Legados y mandas	»	»	»	»	»
5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	12.567	»	»	»	12.567
6.º Contribuciones especiales	»	»	»	»	»
7.º Derechos y tasas	»	»	»	»	»
8.º Arbitrios provinciales	»	»	»	»	»
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado	»	»	»	»	»
10. Cesiones de recursos municipales	»	»	»	»	»
11. Recargos provinciales	»	»	»	»	»
12. Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»	»	»
13. Crédito provincial	»	»	»	»	»
14. Recursos especiales	»	»	»	»	»
15. Multas	»	»	»	»	»
16. Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»
17. Reintegros	»	»	»	»	»
18. Fianzas y depósitos	»	»	»	»	»
19. Resultas	»	»	»	»	»
Presupuesto extraordinario (A)	1.176.293,39	»	»	»	1.176.293,39
Resultas incorporadas al mismo	1.395.284,87	»	106.463,37	106.463,37	1.501.748,24
Presupuesto extraordinario (A) refundido	2.571.578,26	»	106.463,37	106.463,37	2.678.041,63
TOTAL GENERAL	2.571.578,26	»	106.463,37	106.463,37	2.678.041,63

Parte segunda.—Cuenta

CAPÍTULOS	Presupuesto ordinario — Pesetas	Aumentos durante el ejercicio				TOTAL GENERAL — Pesetas
		Por trans-ferencias	Por suple-mentos de crédito	Por créditos extraordi-narios	TOTAL	
1.º Obligaciones generales	»	»	»	»	»	»
2.º Representación provincial	»	»	»	»	»	»
3.º Vigilancia y seguridad	»	»	»	»	»	»
4.º Bienes provinciales	»	»	»	»	»	»
5.º Gastos de recaudación	»	»	»	»	»	»
6.º Personal y material	»	»	»	»	»	»
7.º Salubridad e higiene	»	»	»	»	»	»
8.º Beneficencia	»	»	»	»	»	»
9.º Asistencia social	»	»	»	»	»	»
10. Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
11. Obras públicas y edificios provinciales	1.176.293,39	»	»	»	»	1.176.293,39
12. Traspaso de obras y servicios del Estado	»	»	»	»	»	»
13. Montes y Pesca	»	»	»	»	»	»
14. Agricultura y ganadería	»	»	»	»	»	»
15. Crédito provincial	»	»	»	»	»	»
16. Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»	»
17. Devoluciones	»	»	»	»	»	»
18. Imprevistos	»	»	»	»	»	»
19. Resultas	»	»	»	»	»	»
Presupuesto extraordinario (A)	1.176.293,39	»	»	»	»	1.176.293,39
Resultas incorporadas al mismo	1.440.898,10	»	60.849,70	»	60.849,70	1.501.747,80
Presupuesto extraordinario (A) refundido	2.617.191,49	»	60.849,70	»	60.849,70	2.678.041,19
TOTAL GENERAL	2.617.191,49	»	60.849,70	»	60.849,70	2.678.041,19

Parte tercera.—Balance

RESUMEN	Presupuesto extraordinario A		TOTAL GENERAL	
	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas
Existencia en Caja el 31 de Diciembre 1931.....	»	»	»	»
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1932.....	»	»	»	»
TOTAL.....	»	897.833,28	»	897.833,28
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	»	882.270,43	»	882.270,43
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1932.....	»	15.562,85	»	15.562,85

Los originales de la precedente liquidación, sus antecedentes y justificantes, quedan expuestos al público, conforme dispone el artículo 297 del Estatuto provincial.—Lo que, por acuerdo tomado por la Excm. Comisión Gestora Provincial en veinte del actual, se hace público conforme a las vigentes disposiciones.—Santander a 23 de Febrero de 1933.—El Presidente, Ramón Ruiz Rebollo.

última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se aprobó la distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó el balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Octubre próximo pasado.

Remitir al señor administrador de Rentas públicas los padrones de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago de Patente nacional.

Acceder a la prórroga del contrato de arriendo del servicio de tejas que tiene solicitado D. Manuel Collado San Martín, en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda, y que se notifique al interesado para si acepta las condiciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

Que se exponga al público, por término de quince días, la propuesta de transferencias de crédito que hace la Comisión de Hacienda y que, cumplido este trámite, con la reclamaciones que se presenten, o sin ellas, si no las hubiera, se dé cuenta al Ayuntamiento.

Enterada la Corporación de haber quedado desierta la subasta de 160 robles del monte de Corona, por falta de licitadores, y que el señor Alcalde se había dirigido a la Jefatura de Montes rogándole manifieste qué rebaja podría hacerse para la nueva subasta, se acordó no verificar ésta hasta ver si se recibe contestación de la Jefatura.

Abonar la anualidad correspondiente al año actual de la Biblioteca Espasa, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto, y que se ingresen en arcas municipales las 275 pesetas 44 céntimos que existen como saldo de suscripción abierta para el pago de dicha Biblioteca con carácter particular, dándose por cerrada y aprobada la cuenta de suscripción particular.

Abonar a la Electra El Pavón 12 pesetas 30 céntimos por suministro de luz del tercer trimestre.

El señor Alcalde manifestó que, convocado por el Ayuntamiento de Comillas, había asistido, en unión del concejal Sr. Sordo, a la reunión que tuvo lugar en aquel Ayuntamiento para tratar del sueldo que ha de abonar cada uno de ellos al farmacéutico titular, habiendo convenido, teniendo en cuenta el número de habitantes y presupuesto municipal de cada Ayuntamiento, el que aquél abone 1.500 pesetas y 700 éste. La Corporación aprueba por unanimidad dichos acuerdos y acuerda se comuniquen así al Ayuntamiento de Comillas.

Y, por último, se acordó adquirir un libro de actas para el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 8 de Noviembre de 1932.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el año 1933, acordando se exponga al público por término de quince días, y después se remita copia certificada del mismo al señor Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos oportunos.

Tomar en consideración un escrito presentado por don Virginio Gutiérrez Gutiérrez solicitando terreno comunal, con carácter de usufructo, en el sitio de la Tejera, del monte de Palacios.

Autorizar a D. Elías Vega Fernández para construir una socarrena en el barrio de Trassierra, siempre que se ajuste en la construcción a las condiciones generales establecidas en este Municipio y a lo dispuesto en el Reglamento especial de obras del mismo.

Se dió cuenta de que la subasta celebrada en el día de hoy para la enajenación de 259 robles del monte de Cubón ha quedado desierta por falta de licitadores, así como de que la Jefatura de Montes no ha contestado al oficio que se le remitió para que manifestara la rebaja que podría hacerse a la de Corona. La Corporación, en su vista, acordó se celebren de nuevo dichas subastas el día 22 de los corrientes, a las dos y media y tres y cuarto de la tarde, bajo el mismo tipo y condiciones que las anteriores.

Se aprobó la cuenta seguida con la apoderada del Ayuntamiento en Santander señora viuda de Villa, hasta fin de Octubre próximo pasado, acordando prestarle aprobación y que se formalice el cargo y data de la misma.

Y, por último, el señor Alcalde dió cuenta que, cumpliendo el acuerdo adoptado en sesión subsidiaria del día 27 de Octubre último, había anunciado en todos los barrios la venta de los cinco robles que hay necesidad de tirar en el punto de Cubón, no habiéndose presentado para ellos más que un solo postor, que es D. Rafael Torre, vecino de Liandres, que da la cantidad de veinte pesetas, y que aunque fué autorizado por el Ayuntamiento para la venta, ha creído conveniente someter la proposición que le han hecho al Ayuntamiento. La Corporación acordó conceder los árboles referidos a D. Rafael Torre y que se le notifique este acuerdo a los efectos consiguientes.

Sesión extraordinaria del día 12 de Noviembre. — Se aprobó el acta anterior.

Se acordó nombrar veterinario, en propiedad, de este Municipio a D. Juan Manuel López Sánchez, que lo es en la actualidad del de Comillas, y que se le notifique este acuerdo para que en el término de treinta días venga a tomar posesión del cargo.

Subsidiaria del día 17 de Noviembre. — Se aprobó el acta anterior.

Queda enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Delegar en el señor Alcalde del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera para que represente a éste en la reunión de la Junta de Partido para discusión del presupuesto carcelario para 1933 y cuentas del pasado ejercicio, reunión que tendrá lugar el día 22 del actual.

Utilizar en el próximo año el arriendo sobre el arbitrio de debidas espirituosas, espumosas y alcoholes, como uno de los ingresos incluidos en el presupuesto ordinario, autorizando la Comisión de Hacienda para que formule y presente a la Corporación el pliego de condiciones y la tarifa que haya de regir en la subasta.

Se acordó que las prestaciones personales de los obligados a ellas se hagan en lo que falta de año, pudiendo ser redimidas a metálico a razón de cinco pesetas el día y que se remitan las relaciones correspondientes a los Alcaldes de barrio.

Abonar al director de «El Consultor de los Ayuntamientos» importe de la suscripción al periódico del año actual, modelación impresa y una ley del Timbre servida por dicho señor a este Ayuntamiento.

Quedar enterados de que en el día de la fecha ha tomado posesión del cargo de veterinario en propiedad de este Ayuntamiento D. Juan Manuel López.

Sesión ordinaria del día 22 de Noviembre. — Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y circulares recibidas desde la última sesión, así como de haberse recibido aprobados los padrones de patente nacional formados por el Ayuntamiento para el año de 1933.

Se dió cuenta de que las subastas celebradas en el día de hoy para la enajenación de ciento sesenta robles del monte de Corona y 250 del de Cubón, han quedado desiertas dos veces por falta de licitadores, acordando, en su vista, se vuelvan a celebrar el día 6 de Diciembre próximo, horas las diez y once de la mañana, respectivamente, con una rebaja, la primera, del veinticinco por ciento, y del veinte por ciento la segunda.

Se aprobó el pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda para la subasta del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes para el año de 1933, así como la tarifa que también ha de regir para citado arbitrio, y se acordó prestarle aprobación y fijar el día 22 de Diciembre próximo para la subasta, hora de las once de la mañana, acordando designar al concejal Sr. Blanco para que asista a la misma, en unión del señor Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue.

Sesión ordinaria del día 29 de Noviembre de 1932. — Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo. También quedó enterada de una carta del Diputado a Cortes por esta provincia D. Ramón Ruiz Rebollo, en la que participa que el proyecto de aguas para

varios barrios de este Municipio, ha pasado a la sección de planes para el replanteo previo, pudiendo asegurarse que la subasta se acordará muy pronto, probablemente a primeros de Enero, acordando la Corporación se den las gracias a dicho señor por sus gestiones en favor de dicho proyecto.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escrito presentado por el vecino D. Antonio Ansótegui Díaz, pidiendo terreno comunal con carácter de usufructo.

Se dió lectura de otro escrito presentado por varios vecinos que tienen pedido terreno comunal con carácter de usufructo, en que piden que, en vista de lo que tarda el Instituto de Reforma Agraria en resolver el expediente incoado al efecto, se les conceda ya por el Ayuntamiento en la forma que estime más conveniente para los intereses municipales. La Corporación, teniendo en cuenta que por el señor Alcalde se ha reiterado nuevamente del Instituto de Reforma Agraria el pronto despacho del expediente, acordó quede sobre la mesa dicho escrito hasta la próxima sesión, para ver si mientras contesta dicho Instituto y que no obstante se celebre una reunión el próximo sábado, a las tres de la tarde, para estudiar la forma de resolver el asunto.

Vista la denuncia presentada por el concejal Sr. Blanco contra varios vecinos de la calle de Escontría, del barrio de Pando, por tener depositadas leñas y tierras en sitios que impiden el paso de agua al sumidero construído al efecto por el Ayuntamiento en dicha calle, se acordó que por el señor Alcalde y concejal Sr. Bontempine se gire visita de inspección al lugar denunciado y se ordene lo conveniente para evitar el hecho denunciado.

Se aprobó la cuenta trimestral que rinde el señor depositario correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Sesión del día 6 de Diciembre de 1932. — Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y circulares recibidas desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Igualmente quedó enterada de una carta del Diputado a Cortes D. Bruno Alonso en la que participa ha sido aprobado el plan de replanteo previo para la traída de agua para varios barrios de este Municipio y que se ha dado orden al Jefe de la División del Miño para que reclamen el acta de entrega de terrenos necesarios para la traída, comunicando también que la subasta se anunciará a primeros del año próximo. La Corporación acordó por unanimidad se den las gracias a dicho señor, por su valiosa cooperación en asunto que tanto interesa a este Municipio.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Idem balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de Noviembre próximo pasado.

Designar al Alcalde y concejal Sr. Sordo para que dispongan el inmediato comienzo de las obras de reparación que han de llevarse a cabo en los caminos vecinales de Liandres a Peñacastillo y Ruiloba a la carretera nacional de Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera, con cargo a las quinientas pesetas concedidas por la Comisión Gestora de la Excmá Diputación provincial para estos fines, y que se encarguen también dichos señores de la vigilancia de dichas obras.

Que por la Comisión de Obras se proceda, con la urgencia que el caso requiere, a estudiar la adaptación en el edificio escuela nacional mixta de Liandres, Sierra y Trasierra, de otra escuela, por haberse convertido la mixta existente en escuela de unitaria de niños y haberse creado otra unitaria de niñas para distrito escolar, debiendo hacer

constar también, además de las obras que se necesitan, su importe aproximado.

Se aprobaron varias transferencias de créditos dentro del presupuesto ordinario en curso.

Sesión del día 13 de Diciembre de 1932.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escritos presentados por los vecinos María Pérez, Daniel Rodríguez, Pedro Palencia y Daniel Iglesias, solicitando terrenos comunales.

Ideñ a la misma Comisión escritos presentados por don Bonifacio Cueto González y Marcelo Gómez Veledo, pidiendo también terreno comunal con carácter de usufructo.

Se dió lectura de un escrito presentado por D. Juan Manuel López Sánchez, veterinario municipal de este Ayuntamiento, presentando la dimisión del cargo que tiene en propiedad y solicitando el mismo con carácter de interino, y de otro escrito presentado por D. Darío Echevarría, veterinario de Cabezón de la Sal, solicitando también el cargo con carácter de interino.

Sometidos dichos escritos a discusión de la Corporación, ésta acordó: 1.º Aceptar la renuncia del cargo de veterinario en propiedad a D. Juan Manuel López Sánchez. 2.º Nombrar veterinario interino a expresado Sr. López Sánchez, teniendo en cuenta para ello que dicho señor, que desempeña la titular de Comillas en propiedad, está más próximo a este Municipio que al de Cabezón de la Sal y, por lo tanto, puede prestar mejor el servicio, y que se ponga en conocimiento de los interesados este acuerdo.

Adjudicar definitivamente las subasta de 160 robles del monte de Corona, en la cantidad de cuatro mil setecientas veinticinco pesetas, a D. Angel Díaz Pérez, vecino de Udías, y que se le notifique este acuerdo por mediación del Ayuntamiento de Udías, a los efectos consiguientes.

Dada lectura de un escrito presentado por D. Angel Díaz Pérez, proponiendo al Ayuntamiento quedarse con la subasta de 250 robles del monte de Cubón, que han sido subastadas tres veces, habiendo quedado desiertas las tres subastas, por falta de licitadores, y ofreciendo la cantidad de cuatro mil cuatrocientas pesetas, que servían de base para la subasta últimamente celebrada, pero previa la condición que de resultar algún árbol podrido, se le cambie por otro que reúna las mismas condiciones a juicio del proponente y Ayuntamiento, se acordó acceder a la petición y adjudicar a dicho señor los árboles expresados en las condiciones propuestas, y que se le notifique este acuerdo a los fines consiguientes.

Prestar conformidad al acuerdo adoptado por la Junta municipal de Sanidad, en sesión celebrada el día nueve del corriente relativo a que la consignación que queda disponible del cinco por ciento de atenciones sanitarias se emplee en ayuda de los gastos que ocasionen la traída de agua para varios barrios de este Municipio y que se tenga en cuenta dicho acuerdo al cerrar el ejercicio de dejar pendiente de pago dicha cantidad.

El concejal Sr. Blanco, como miembro de la Comisión de Obras, manifestó que, cumpliendo el encargo que se les confirió en la sesión anterior, se habían personado en la escuela de Sierra con el fin de ver la manera de adaptar dicho local para que sirva para las dos escuelas, habiendo podido apreciar que, efectivamente, a juicio de la Comisión, el edificio existente es adaptable perfectamente para las dos escuelas, dividiendo dicho local al centro, con lo cual que-

dan cuarenta y ocho metros cuadrados a cada escuela, y que el coste de las obras estiman será de cuatrocientas pesetas. La Corporación, de conformidad con lo informado, acordó facultar a la Alcaldía para que, con la urgencia que el caso requiere, proceda a ejecutar las obras por administración, con cargo al próximo presupuesto.

A propuesta del concejal Sr. Sordo se acordó dirigir escrito al señor Presidente de la Excm. Diputación provincial solicitando que las dos mil cien pesetas que el Ayuntamiento tiene que pagar por anticipo para construcción del camino vecinal de Liandres a Peñacastillo, se inviertan en reparación del kilómetro uno de dicho camino, que se encuentra en pésimas condiciones.

Sesión subsidiaria del 22 de Diciembre de 1932.—Se aprobó el acta anterior—Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escritos presentados por los vecinos Amado Rábago García, Manuel Díaz, Manuel González y Rosalía Pérez Rebolledo, pidiendo terreno comunal.

A petición de doña Pilar P. de Alvarez, se acordó la baja en el Registro correspondiente de un carro de caballo de su propiedad.

Que por el señor Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento se haga el contrato de prórroga del servicio de terrazas con D. Manuel Collado San Martín.

Elevar respetuosa protesta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia contra el precio asignado a la leche por el Jurado mixto y que se le participe también este acuerdo al señor presidente de la Asociación provincial de Ganaderos.

Nombrar recaudador del impuesto de cédulas personales del corriente año a D. José Gómez Díaz.

Abonar a D. Virginio Gutiérrez dos pesetas, como premio correspondiente a un milancete cazado por expresado individuo.

Se acordó el pago de facturas municipales por importe de ciento treinta y seis pesetas diez céntimos.

Sesión subsidiaria del día 29 de Diciembre de 1932.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y circulares recibidas desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se acordó dar las gracias a D. Manuel Antonio de la Riva por su rasgo de generosidad al ceder gratuitamente los terrenos que ocupó el camino vecinal de Ruiloba a la carretera nacional de Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera, y que en cuanto al terreno sobrante que quedó de la finca denominada el solar y camino antiguo, se le participe no tiene importancia y es conveniente quede como está, para mayor expansión en la entrada del barrio de la Iglesia.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escritos presentados por D. Luis Pérez Mairón y D. Antonio Alvarez Garaña solicitando terreno sobrante de vía pública en los sitios de Traslapeña y Remedios, respectivamente.

Nombrar gestor-recaudador del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes para el año de 1933 a D. Gregorio Martínez Galarreta, vecino de Santander, y que se le notifique este acuerdo para que en el término de diez días constituya fianza de trescientas veinticinco pesetas para responder de la gestión recaudatoria, y cumplido este trámite, se haga por el señor Alcalde, en nombre

y representación del Ayuntamiento, el correspondiente contrato con dicho señor.

Se aprobó la cuenta seguida con la señora viuda de Villa, apoderada de este Ayuntamiento en Santander, hasta esta fecha, acordando se formalice el cargo y data de la misma al señor depositario.

Abonar a D. Miguel Escalante tres pesetas por muerte de un milano, considerado como animal dañino.

Designar al concejal Sr. Sordo Rodríguez para que cobre en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial las quinientas pesetas concedidas a este Ayuntamiento para reparación de los caminos vecinales de Liandres a Peñacastillo y Ruiloba a la carretera nacional de Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera.

Y para que conste, expido la presente en Ruiloba a cinco de Enero de mil novecientos treinta tres.—El secretario, José Fuente.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel Ruiz.

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Enero de 1933:

Sesión ordinaria del día 4 de Enero de 1933.—Presidida por el Alcalde, D. José Mazón Samperio, celebró sesión ordinaria la Corporación municipal en este día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar los extractos de acuerdos tomados en el mes de Diciembre, la distribución de fondos para el corriente mes, la nómina de jornales y varias facturas, así como la relación de gastos menores.

Conceder servicio de agua para uso doméstico de unas casas en Tanos a D. Amado Caviedes, D. Eduardo Revuelta y D. Juan Urraca.

Admitir la dimisión que del cargo de practicante de la Casa de Socorro presenta D.ª Benigna Celedonio, dándole las gracias por el ofrecimiento que hace en caso de necesitarse sus servicios.

Darse por enterados de la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1932, pasándose al agente ejecutivo los recibos pendientes de cobro de diferentes arbitrios, para hacerlos efectivos por la vía de apremio.

Pasar a la Comisión de Gobernación el escrito de don Domingo Rojas, solicitando la revisión del expediente para provisión de la plaza de un empleado municipal en el año 1928.

Al delegado del alumbrado, la petición de varios vecinos de Caseríos, Tronquería y Junta Administrativa de Duález, solicitando servicio de alumbrado, debiendo también pasar a la Comisión de Fomento, para que informe sobre otros extremos que solicitan.

Tomar en consideración el escrito de la Sociedad de Seguros mutuos de Campuzano, para que se adopten medidas sanitarias para evitar la propagación de epidemia del ganado.

Consignar en el presupuesto para el actual ejercicio una partida que diga: «Para satisfacer los gastos de la Escuela de Formación profesional», variando el concepto del mismo, según figura redactado en su aprobación.

Aprobar las modificaciones al inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento, para su incorporación al de 1933.

Conceder en propiedad un nicho a D. Julia Echart.

Que se dé el descanso semanal a los empleados que lo solicitan, por estar comprendidos dentro de la Ley de Descanso semanal, y señalar la jornada de trabajo al encargado del cementerio.

Habilitar local para la oficina de colocación obrera con independencia de las del Ayuntamiento.

Aprobar los informes de la Comisión de Hacienda, relacionados con la encargada de la limpieza del Instituto y máquinas de escribir y gratificación de casa al portero del Instituto.

Tomar en consideración la petición de D. Vicente Torre para que se le ponga un turno para puestos de churros en las próximas fiestas.

Aprobar una certificación de obra del grupo escolar del Nordeste.

Designar al actual empleado que ha venido recaudando el impuesto por venta de ganado en ferias, para que continúe verificándolo en el actual año.

De conformidad con el informe de la Comisión de Fomento se autoriza a la Compañía Telefónica la instalación de postes, sin perjuicio de tercero, y a D. Faustino Agudo, D. Antonio Herrera y D. Joaquín Santiago la construcción de los edificios que pretenden.

Conceder una parte del sótano almacén de la Plaza Cerrada a D. Jesús del Castillo, con arreglo a ciertas condiciones y previa designación de precios por la Comisión de Hacienda.

Por mayoría se autorizó la apertura de una tabla para la venta de carne, en Sierrapando, a D. Luis Gómez.

Sesión subsidiaria del día 13 de Enero.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó anunciar al público para reclamaciones la petición de D. Salvador Durán para colocar un motor en el número 4 de la calle de Carrera, concediéndose la autorización que solicitaba para lo mismo D. Bautista Higuera en la Plazuela del Sol, al no haberse presentado ninguna reclamación.

Autorizar a D. Segundo González para construir una casa en el pueblo de La Montaña.

Facultar a la Alcaldía para el arrendamiento de locales para la parada de sementales como en años anteriores, cargándose de consignación para sufragar los gastos de jornales de un hombre, contestándose al Depósito de Santander en este sentido.

Dirigir un telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, rogándole exija para la importación de ganado holandés las disposiciones legales, en vista del escrito de la Asociación provincial de Ganaderos.

Pasar a informe del delegado del Cuerpo de bomberos los escritos presentados solicitando una plaza de bombero vacante por defunción, acordándose haber visto con desagrado la conducta del cabo de este Cuerpo, por designar él un interino y haberse presentado a recoger las llaves, encontrándose de cuerpo presente el cabo fallecido.

Que por el señor delegado de alumbrado se haga un estudio de todo el alumbrado que se necesita en los pueblos del término municipal, presentándolo a la Corporación para el nuevo contrato de energía eléctrica.

Proceder a la formación de un presupuesto extraordinario a base de la existencia en Caja al cerrarse el ejercicio de 1932, encargándose de ello la Comisión de Hacienda, en unión de la de Fomento.

Conceder servicio de agua para uso doméstico a D. Francisco Ruiz.

Quedar enterado de la aprobación por la Delegación de Hacienda del presupuesto ordinario para el corriente ejercicio.

Pasar a la Comisión de Hacienda el escrito del Ateneo de Santander interesando una ayuda económica para conmemorar el centenario del nacimiento de D. José Pereda.

Aprobar la nómina de jornales y varias facturas.

Idem la propuesta del delegado de la Casa de Socorro, para reorganización de este servicio.

Sesión ordinaria del día 18 de Enero de 1933.—Se aprobó el acta anterior.

Aprobar la cuenta trimestral correspondiente al cuarto trimestre de 1932; el balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Diciembre; la Memoria reglamentaria del pasado año expresando el estado económico del Municipio que presenta el señor interventor municipal, y la liquidación del presupuesto de 1932 presentada por el señor Alcalde.

Conforme a lo acordado en sesión anterior, se procedió a la lectura del proyecto y presupuesto preparado por la Comisión de Hacienda e Interventor para la formación del presupuesto extraordinario acordado, siendo aprobado con alguna modificación.

Autorizar a D.^a Felipa Barrio para colocar un letrero luminoso en la calle de José María Pereda, y a D. Jenaro Molleda para ampliar el mostrador de su despacho en la Plaza de Abastos.

Volver sobre el acuerdo adoptado en sesión anterior, por el que se expresaba un voto de censura contra el sub-jefe de bomberos municipales, en vista del escrito del mismo sincerándose de su conducta.

Conceder a los empleados que lo solicitan el derecho a cuatrenios como los demás empleados municipales, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Hacienda.

Fijar 1,50 diarias la parte de sótano de la Plaza de Abastos que se concede a D. Luis Castillo y D. Jerónimo Ugarte, que satisfarán por mensualidad.

De conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, fijar en 100 pesetas el canon anual de las flechas luminosas que con anuncios solicitan instalar D. Luis Argüello en las farolas de la Plaza Mayor, con algunas condiciones, señalándose así en 75 pesetas la autorización que se concede a D. Francisco Ortiz para colocar un anuncio en la columna de entrada en la Avenida de Menéndez Pelayo.

Pasar a la Comisión de Hacienda el escrito de los bomberos municipales para que se conceda una pensión a la viuda del que fué capataz del Cuerpo de bomberos.

Al delegado de alu. brado, el de la Junta vecinal de Ganzo solicitando cuatro luces.

Adjudicar a D. Luis Róiz la construcción de un armario fichero para Oficina de Colocación, por ser quien lo ejecuta en mejores condiciones.

A informe de la Comisión de Hacienda el escrito de D. Angel Ceballos para la concesión que solicita para cubrir una alcantarilla, concediéndole las parcelas de terreno que solicita en el cementerio de Barreda.

Aprobar las nóminas de jornales.

Facultar al señor Alcalde para que informe todos los expedientes relativos a la posesión de terrenos roturados arbitrariamente.

Sesión subsidiaria del día 27 de Enero de 1933.—Se aprobó el acta anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda los escritos de dos guardias municipales que solicitan se les equipare en sueldo a los demás, el uno y otro el derecho a cuatrenio.

Conceder a D. Valentín Jubete servicio de agua para uso doméstico de una casa en la calle de Julián Ceballos.

Idem a la viuda del capataz del Cuerpo de bomberos, D. Domingo Moreno, por una sola vez, una pensión equivalente a una anualidad del sueldo que aquél disfrutaba, designándose para ocupar su cargo al bombero más antiguo si está en condiciones para ello, y sin que en el

corriente año perciba aumento de sueldo alguno, y que durante este ejercicio no se provea la plaza de bombero vacante, por no existir consignación para su pago.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento para que dictamine la proposición del Sr. Sañudo determinando las condiciones con arreglo a las cuales debe anunciarse a concurso la plaza de fontaneros.

Presentada una proposición para municipalizar el servicio de recogida de basuras, se acordó dejarla pendiente para estudio, facultando, entre tanto, a la Alcaldía para que adopte las medidas que estime convenientes a fin de que no quede desatendido el servicio.

Autorizar a D. Angel Ceballos para cubrir una alcantarilla que pasa por delante de su casa, debiendo dejar la calle en debidas condiciones, y a D. Segundo González para construir una casa en el pueblo de Sierrapando, sitio de la Hiler.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento un escrito de varios vecinos de Sierrapando, solicitando una inspección y arreglo de la carretera de Vía Mansa.

Aprobar la nómina de jornales y varias facturas y la relación de gastos efectuados por la Oficina de Colocación obrera hasta la fecha, con arreglo al presupuesto municipal.

Pasar a la Comisión de Policía los pliegos presentados al concurso para la confección de uniformes para los encargados de la limpieza.

A petición del Sr. Gutiérrez se acordó encabezar con 500 pesetas la subscripción para facilitar comidas a los pobres por mediación del Asilo, facultándose a la Alcaldía para ordenar su pago.

Facultar al señor delegado del Matadero para utilizar un empleado de arbitrios para el precinto de carnes que se sacrifican en el Matadero y embutidos.

Torrelavega, 31 de Diciembre de 1932.—El secretario, Cándido Moreno.—V.º B.º, el Alcalde, José Mazón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor juez municipal suplente del Distrito del Este, de esta ciudad, D. José García y Gómez Marañón, en resolución de fecha de hoy, ha mandado citar a José Cortiguera Losada, de veintitrés años de edad, soltero, labrador, natural de Comillas, hijo de Gumersindo y Celestina, que ha vivido en esta población, en la calle Alta, número 15, 3.º, y cuyo paradero actual se desconoce, con el fin de que el día diez de Marzo próximo, a las doce de la mañana, se persone ante el Juzgado de este Distrito (calle de Somorrostro, 3, 2.º) a prestar declaración en un juicio de faltas que se sigue contra Francisco Villa Chaves; en cuya audiencia se ofrecerán al expresado Sr. Cortiguera Losada las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndosele que, de no personarse, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 24 de Febrero de 1933.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 219

El señor juez municipal suplente del Distrito del Este, de esta ciudad, D. José García y Gómez Marañón, ha mandado citar, en resolución de fecha de hoy, a Braulio Arenas López, de treinta años de edad, casado, hijo de Agustín y de Obdulia, natural de Ruerrero y vecino que ha sido de Reinosa, en esta provincia, desconociéndose en la actualidad su actual paradero o domicilio, con el fin de que el día 10 de Marzo próximo, a las once y media de

la mañana, se persone ante el Juzgado de este Distrito, a prestar declaración en un juicio verbal de faltas que se sigue contra Manuel Céspedes Nava, sobre hurto de dos sacos de patatas; en cuya audiencia se ofrecerán al expresado Sr. Arenas López las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 24 de Febrero de 1933.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 220

El autor o autores del hurto de diez almohadillas y dos cadenas de seguridad sustraídas de los vagones de la Compañía del Ferrocarril del Norte cuando se hallaban en la estación del Norte, de esta ciudad, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez, para que presten declaración en las diligencias que al efecto se tramitan, previniéndoseles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 24 de Febrero de 1933.—El secretario, José Abréu. 218

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ramales

Durante el mes de Marzo próximo pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento altas y bajas por rústica, urbana y pecuaria, acompañadas de los debidos justificantes, y durante el mismo plazo pueden presentarse las altas o alteraciones de que sean susceptibles las fincas rústicas en la forma y condiciones establecidas en la Ley de 4 de Marzo de 1932 y ratificada por la de 29 de Noviembre de 1932.

Ramales a 27 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Manuel Gómez.

Ayuntamiento de Herrerías

En el expediente de continuación de prórroga de primera clase que solicita José Fraile Gutiérrez, del reemplazo de 1931, hijo de Manuel y Valeriana, se alega la ausencia en ignorado paradero, hace más de diez años, del padre del mozo.

Ruego a las autoridades de todos los órdenes y a los particulares que conozcan el paradero del mismo o alguna noticia indiciaria me lo comuniquen. El citado Manuel Fraile García es de edad de cuarenta y ocho años, natural de Rionansa e hijo de Manuel y Andrea.

Herrerías, 21 de Febrero de 1933.—El Alcalde, José B. Martínez.

Ayuntamiento de Arredondo

Se halla vacante el cargo de depositario municipal de fondos de este Ayuntamiento, dotado con el haber anual de 100 pesetas.

Los que deseen solicitar dicho cargo, presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y el agraciado habrá de presentar fianza, bien en metálico o bien personal que sea suficiente, a juicio de la Corporación, para garantizar su gestión.

Arredondo, 25 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Hilario López.

Ayuntamiento de Camargo

Las altas y bajas sobre rústica, urbana y pecuaria, a los efectos de contribución, tendrán lugar hasta el día 6 del próximo mes de Marzo del año actual, advirtiéndose que los contribuyentes comprendidos en este caso deberán presentar la instancia y relaciones juradas, hechas en forma y debidamente reintegradas.

Camargo, 18 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Silvio Fombellida.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932, a los efectos que se disponen en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, se exponen al público por espacio de quince días, con todos sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdeprado del Río a 20 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Zoilo García.

Hecha la rectificación del padrón de habitantes, según dispone el artículo 34 del Reglamento de Población, se halla al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para los efectos de reclamación.

Valdeprado del Río a 20 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Zoilo García.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

Vacante la plaza de recaudador municipal de este Ayuntamiento, se ha acordado por la Corporación su provisión, a cuyo efecto, durante el plazo de un mes, se recibirán en la Secretaría municipal las instancias de los aspirantes a la misma, debidamente reintegradas.

La retribución del cargo es de mil pesetas anuales.

El que resulte nombrado habrá de ofrecer fianza o garantía personal a satisfacción del Ayuntamiento.

Vega de Liébana, 24 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Emeterio Soberón.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

Rectificado el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, se halla a disposición del público, por término de quince días, en la Secretaría del mismo, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Arenas de Iguña, 24 de Febrero de 1933.—El presidente de la C. Gestora, A. Rodríguez.

Ayuntamiento Ribamontán al Mar

No habiendo comparecido los mozos que a continuación se expresan al acto de clasificación y declaración de soldados celebrado en este Ayuntamiento el día diecinueve del actual, se les cita por medio del presente para que el domingo, día diecinueve de Marzo, comparezcan en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, advirtiéndoles que, de no hacerlo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Dionisio Lavín Cobo, hijo de Manuel y Guadalupe; Jesús Toca Abad, hijo de Francisco y Filomena; Marcelino Viadero Castillo, hijo de Cosme y Amparo.

Ribamontán al Mar, 21 de Febrero de 1933.—El Presidente, Jesús Rivas.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Don José Cabarga Durante, Alcalde constitucional de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que a instancia del mozo Restituto Alonso Fernández, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera categoría para incorporarse a filas del mozo mismo, alistado en el año 1933 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Angel Alonso Gómez, padre del mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Bonifacio y de Marcelina; nació en Bustablado (Arredondo) provincia de Santander, teniendo ahora, si vive, 60 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse, hace 15 años, del pueblo de Valdicio (Ayuntamiento de Soba), que fué su última residencia en España; estatura regular, color sano, vestía traje de paño negro, boina, calzaba botas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Angel Alonso Gómez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Medio Cudeyo a 26 de Febrero de 1933.—El Alcalde, José Cabarga.

Ayuntamiento de Villaescusa

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Gregorio López Sierra, del reemplazo de 1933, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre Gregorio López Obregón, y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Gregorio López Obregón se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo llamo, emplazo y cito al repetido Gregorio López Obregón para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Gregorio López Sierra.

El repetido Gregorio López Obregón es natural de Obregón (Villaescusa), hijo de Agustín y de Francisca, de 48 años de edad.

No tiene señas particulares.

Villaescusa a 20 de Febrero de 1933.—El Alcalde presidente, Primitivo Río.

Ayuntamiento de Ampuero

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Santisteban Palacio, número 35 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su tío Indalecio Palacio Escajadillo, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Indalecio Palacio Escajadillo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Santisteban Palacio.

El repetido Indalecio Palacio Escajadillo es natural de Ampuero, hijo de Tomás Palacio Gómez y de Mercedes Escajadillo, y cuenta 43 años de edad.

Ampuero a 24 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Eloy Fernández.

Ayuntamiento de Noja

Don Lorenzo Caloca Rodríguez, Alcalde constitucional de Noja,

Hago saber: Que a instancia de Leoncio Carriedo F. y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera categoría para incorporarse a filas del mozo Leoncio Carriedo Fernández, alistado en el año 1933 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Martín Carriedo Fernández, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Jorge y de Matilde, nació en esta villa, el día 11 de Noviembre de 1890, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 42 años; su estado era el de soltero y de oficio dependiente al ausentarse, hace 25 años, del pueblo de Noja, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Martín Carriedo Fernández, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Noja a 23 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Lorenzo Caloca.

Ayuntamiento de Enmedio

Don Marcelino Novo de Vega, Alcalde constitucional de Enmedio, provincia de Santander,

Hago saber: Que a instancia de Angel Robledo Aguayo, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Angel Robledo Aguayo, alistado en el año de 1929 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Fausto Robledo Aguayo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Cipriano y de Remedios, nació en el pueblo de Horna, provincia de Santander, el día 7 de Agosto de 1893, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 40 años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse, hace 21 años, del pueblo de Horna, que fué su última residencia en España.

El referido Fausto era de estatura regular, ojos azules, pecoso de cara, pelo rubio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Fausto Robledo Aguayo que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Enmedio a 27 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Marcelino Novo de Vega.